



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
 OFICINA DEL GOBERNADOR
 JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO



AVISO

SOBRE LA ADOPCIÓN, APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO Y EL REGLAMENTO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL DEL CARSO (PRAPEC), LO QUE INCLUYE EL MAPA PARA EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL CARSO, ENMIENDA A LOS MAPAS DE CALIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CUYOS TERRENOS UBICAN DENTRO DEL PRAPEC Y ENMIENDA AL REGLAMENTO CONJUNTO, REGLA 19.33, SOBRE DISTRITO DE PRESERVACIÓN DE RECURSOS Y ADOPCIÓN DE LOS DISTRITOS SOBREPUESTOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RESTRINGIDA DEL CARSO (APE-RC) Y UNA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL ZONA CÁRSICA (APE-ZC)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", 23 LPRA sección 62 et seq; la ley Núm. 23 del 20 de junio de 1972, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales"; la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", según enmendadas y la Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999, conocida como "Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico", se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales adoptaron, mediante la Resolución Núm. JP-CARSO de 12 de marzo de 2014, el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC).

El Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, aprobó dichos documentos el 27 de mayo de 2014, mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2014-022, promulgado de acuerdo a la ley el 3 de junio de 2014.

Copia de los referidos documentos estarán disponibles en la Oficina del Sistema Integrado de Permisos (SIP) localizada en el Piso P, Torre Norte, Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego en Santurce; en la Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el Piso 6 del Edificio Western Bank Plaza en el #268 de la Ave. Muñoz Rivera en Hato Rey y en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ubicado en la Carretera 8838, km. 6.3, sector El Cinco, en Río Piedras.

Además, copia de los referidos documentos estarán disponibles en las Oficinas Regionales de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de Aguadilla, ubicada en el Piso Nueve (9) del Centro de Gobierno en la Ave. Muñoz Rivera; de Arecibo, ubicada en la Marginal de la Ave. San Patricio, Núm. 40, km. 80.4, en el Bo. Hato Abajo; de Humacao, ubicada en la Carretera Desvío Sur, Avenida Boulevard y de Ponce, ubicada en el Centro de Gobierno, Piso Tercero (3), Calle Hostos, Esq. Ave. Las Américas y en las Casas Alcaldías de los Municipios de Aguada, Aguadilla, Aguas Buenas, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Caguas, Cabo Rojo, Cataño, Carolina, Florida, Corozal, Dorado, Guayanilla, Guaynabo, Guánica, Hatillo, Hormigueros, Isabela, Juana Díaz, Lajas, Lares, Loiza, Mayagüez, Manatí, Moca, Moravís, Peñuelas, Camuy, Canóvanas, Cayey, Ciales, Ponce, Quebradillas, Rincón, Río Grande, San Germán, San Juan, San Sebastián, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta, Vega Baja, Villalba y Yauco.

La aprobación del Plan de Manejo y el Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), lo que incluye el Mapa para el Área de Planificación Especial del Carso y las Enmiendas a los Mapas de Calificación de los Municipios cuyos terrenos ubican dentro del PRAPEC y la Enmienda al Reglamento Conjunto, Regla 19.33, Sobre Distrito de Preservación de Recursos y la adopción de los Distritos Sobrepuestos Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC), y Área de Planificación Especial Zona Cársica (APE-ZC) y una Zona de Amortiguamiento entrarán en vigor a los quince (15) días, contados a partir del 20 de junio de 2014, fecha en la que estarán expuestos los referidos documentos en los lugares identificados en este aviso. Cualquier persona afectada por estas determinaciones podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que entren en vigor los referidos documentos.


 MYRTHA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria interna


 LUIS GARCÍA PELATTI
 Presidente